

MAR DEL PLATA, 11 DE ABRIL DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-10017/2019-0 donde se solicita la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de tanque de agua de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21/03/2019 el Departamento de Mantenimiento eleva Solicitud de Bienes y Servicios 57/2019 adjuntando especificaciones técnicas, documentación gráfica y precisiones administrativas para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Subsecretaría de Obras y Servicios interviene autorizando la SBS 57/2019.

Que el día 28/03/2019 se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto, ingresando a la Dirección de Suministros el día 01/04/2019.

Que el 04/04/2019 la Secretaría de Obras solicita tratamiento prioritario y expeditivo del expediente, debido a las condiciones actuales de avanzado deterioro que ocasionarán a muy corto plazo la suspensión del servicio de agua potable a toda la Unidad Académica.

Que el mismo 04/04/2019 se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado de acuerdo al Artículo 146° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Que a tales efectos el 05/04/2019 se llamó al Trámite Simplificado N° 26/2019 fijando la fecha de Visita al Lugar de las Tareas para el día 15/04/2019 a las 11 horas y la fecha de Apertura de Ofertas para el 22/04/2019 a las 10 horas.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que el día 09/04/2019 el Sr. Secretario de Obras informa que, en virtud del avanzado estado de deterioro y las patologías que presenta la estructura del tanque de reserva de agua de la Facultad de Ciencias Agrarias, resulta imperiosa una resolución a la brevedad, ya que corre riesgo la continuidad académica, el daño en áreas linderas y a la comunidad que utiliza diariamente esos espacios. Por ello, y ante la gestión de las reparaciones por otros medios, solicita que se deje sin efecto el llamado que dio origen al expediente N° 1-10017/19.

Que la Dirección de Suministros informa que, dado que la fecha de Apertura de Ofertas ha sido fijada para el 22/04/2019, es necesario que la declaración de llamado sin efecto se publique y se notifique a todos los posibles oferentes con la mayor celeridad posible.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Declarar SIN EFECTO la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 26/2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF Nº 409